

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) CESES****CONSELLERÍA DEL MAR**

ORDEN de 22 de octubre de 2025 por la que se dispone el cese de un vocal del Consejo Rector de la entidad pública empresarial Puertos de Galicia.

El Consejo Rector es el órgano superior colegiado de dirección de la entidad pública empresarial Puertos de Galicia, tal como determina el artículo 13 de la Ley 6/2017, de 12 de diciembre, de puertos de Galicia. Su disposición transitoria novena, añadida por el artículo 17 de la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, dispone que, mientras no se establezca reglamentariamente el número de vocales del Consejo Rector, la composición de dicho órgano y el régimen de sustituciones serán los establecidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Puertos de Galicia, aprobado por el Decreto 227/1995, de 20 de julio, y que el nombramiento de los vocales lo realizará la persona titular de la consellería competente en materia de puertos, conforme dispone el artículo 13.2 de la Ley 6/2017, de 12 de diciembre.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo señalado en el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento de Puertos de Galicia y considerando la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia establecida en el Decreto 49/2024, de 22 de abril, de conformidad con la propuesta de la conselleira de Vivienda y Planificación de Infraestructuras, en el ejercicio de la facultad atribuida,

DISPONGO:

El cese de Francisco Menéndez Iglesias como vocal en el Consejo Rector de la entidad pública empresarial Puertos de Galicia, en representación de la Consellería de Vivienda y Planificación de Infraestructuras, agradeciéndole los servicios prestados.

Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2025

Marta Villaverde Acuña
Conselleira del Mar

CVE-DOG: 4t5vsyu7-yih2-hix4-9ri9-drqpwkkykn8

